

en Andorra el Covid ha aumentado las barreras estructurales que enfrentábamos las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos reconocidos por el informe Matic en Europa, así como por tratados internacionales de la ONU. Destacar que en Andorra el derecho al aborto está totalmente prohibido y criminalizado, la edad de consentimiento para casarse es de 16 años y no existen servicios, tratados o leyes que garanticen la salud sexual y reproductiva.

Las mujeres y personas gestantes nos vemos obligadas a pagar y a viajar fuera de nuestras fronteras para poder interrumpir el embarazo. En 2018 la comisión contra la tortura le recomienda a Andorra que despenalice el aborto por violación y queremos apuntar que la recomendación 35 de la CEDAW en su punto 18 subraya que la tipificación como delito del aborto pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante.

Los movimientos sociales y feminista son silenciados y represaliados sistemáticamente en Andorra. Este sería el caso de Elisa Muxella, presidenta del instituto de derechos humanos de Andorra y el mio propio , vanessa Mendoza cortés como presidenta de la asociación Stop violencias que desde el 2019 tengo abierto un proceso judicial donde el gobierno me pide hasta 4 años de cárcel y una multa por participar en 2019 en la 74ª sesión de la Cedaw en Ginebra.

Hoy queremos preguntar: Más allá del coprincipado, ¿que les impide modificar la ley 108 que penaliza el aborto?

¿Cómo van a implementar y garantizar todos los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres en Andorra?

Nos gustaría dejar de escuchar discursos vacíos a nivel internacional y ver un compromiso político y real a nivel nacional

muchas gracias